UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 042 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 219-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 001-2024-UNSCH-CED del Comité Evaluador de Documentos sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 877-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 877-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Programa de Control de Documentos Archivísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 001-2024-UNSCH-CED, de fecha 24 de enero de 2024, el Comité Evaluador de Documentos ha solicitado la rectificación del artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 877-2023-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 877-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

(...)

Artículo 2.- REMITIR el Programa de Control de Documentos Archivisticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la Dirección de Archivo Regional de Ayacucho.

(...)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 042 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienenstar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Comité Evaluador de Documentos
Dirección de Archivo Regional de Ayacucho
Archivo

OASS/wvgs